

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

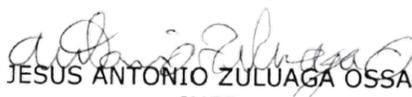
Medellín, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Sucesión intestada

Radicado: 2020-00115

Se accede a lo solicitado por la señora ADRIANA LUCIA DUQUE GOMEZ, en consecuencia, se concede prorroga de veinte (20) días más, para que manifieste si acepta o repudia la herencia que se le ha deferido con la muerte de su madre, advirtiéndosele que en caso de guardar silencio se presume que repudió la herencia.

NOTIFÍQUESE


JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ